



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

## ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2024-ALC/MDNI

Nuevo Imperial, 12 de julio de 2024

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de julio de 2024, el Expediente Administrativo N° 4112-2024 de fecha 21 de mayo de 2024, el Informe N° 237-SGPS-MDNI-2024 de fecha 04 de junio de 2024, el Informe N° 198-2024-GDHPS-MDNI de fecha 06 de junio de 2024, el Informe N° 284-2024-OGAJ-MDNI de fecha 03 de julio de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos y, el artículo 41° de la norma antes acotada, señala que, los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF en su artículo 60° establece que las municipalidades pueden exonerar contribuciones y tasas;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 4112-2024 de fecha 21 de mayo de 2024, presentado por la Sra. Haydee Vicente Cárdenas identificada con DNI N° 15398342, domiciliada en Jr. Torres Belon N° 248 - Nuevo Imperial, quien solicita la exoneración de pago de sus cuotas por concepto de pago de nicho en el Cementerio Municipal en el pabellón 7, lado A, fila A, Nicho 05;

Que, mediante informe N° 237-SGPS-MDNI-2024 de fecha 04 de junio de 2024, la Sub Gerente de Programas Sociales informa a la Gerente de Desarrollo Humano y Protección Social que de acuerdo al expediente presentado sugiere se brinde el apoyo a la Sra. Haydee Vicente Cárdenas, quien solicita exoneración de pago de saldo por concepto de nicho. Asimismo, mediante Informe N° 198-2024-GDHPS-MDNI de fecha 06 de junio de 2024, la Gerente de Desarrollo Humano y Protección Social recomienda brindar el apoyo solicitado;

Que, mediante Informe N° 284-2024-OGAJ-MDNI de fecha 03 de julio de 2024, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina: "3.1. PROCEDENTE elevar al Pleno del Concejo Municipal para evaluar y determinar la EXONERACIÓN DE DEUDA por concepto de adquisición de nicho, por el importe de S/ 2, 000.00 soles conforme a la documentación pertinente";

Que, mediante Proveído S/N-2024-GM-MDNI de fecha 04 de julio de 2024, el Gerente Municipal remite el Informe N° 284-2024-OGAJ-MDNI con la finalidad que sea elevado al Pleno de Concejo Municipal para su deliberación;

Acuerdo de Concejo N° 061-2024-ALC/MDNI Página 1 | 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

Que, se ha puesto en conocimiento del Pleno de Concejo Municipal y mediante su aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la exoneración de pago de la deuda pendiente ascendente a S/ 2, 000.00 (Dos mil con 00/100 soles) por compra del nicho ubicado en pabellón N° 7, lado A, fila A, Nicho 05 del Cementerio Municipal del distrito de Nuevo Imperial "David Jhonny Farfán Arias", solicitado por la Sra. Vicente Cárdenas Haydee Identificado con DNI N° 15398342, conforme al compromiso de pago N° 22-2023-SGRYCT-GAT/MDNI.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Administración Tributaria Y Rentas, Sub Gerencia de Orientación, Registro y Recaudación, Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Promoción Empresarial, Autorizaciones Comerciales y Turismo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial y su notificación a los interesados, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO IMPERIAL CAÑETE

*Carmen María Ramos Oyolo*  
Carmen María Ramos Oyolo  
ALCALDESA